

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4926 *Real Decreto 280/2013, de 19 de abril, por el que se indulta a don Javier Barbosa Araujo.*

Visto el expediente de indulto de don Javier Barbosa Araujo, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección segunda, en sentencia de 28 de septiembre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 4.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de abril de 2013,

Vengo en conmutar a don Javier Barbosa Araujo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de abril de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ